

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2591662

FJS 1938 N° 1261 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
PEDIMENTO MINERO
EMECE 31
DE RUBEN JARA RESTOVIC
REP. 1528-2024

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: EN LO PRINCIPAL: Solicita Pedimento Minero. S.J.L. RUBEN JARA RESTOVIC, chileno, soltero, Ingeniero Químico Minero, cédula de identidad N°8.495.864-6, domiciliado en Avenida Andrés Sabella N°68 Antofagasta, dirección de correo electrónico Antofagasta a US. Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos y sin cultivos ubicados en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de TalTal, deseo constituir una concesión minera de exploración, para lo cuál vengo en solicitar un pedimento que denominaré EMECE 31. El Punto medio de la cara superior de la concesión que solicito está ubicado en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 7.227.100,00 metros y Este 359.500,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Cnoa de 1956, Zona 19. El Pedimento solicitado tendrá la forma de un cuadrado con orientación Norte-Sur U.T.M., con 1.000 metros en el sentido Norte-Sur y 1.000 metros en el sentido Este-Oeste, encerrando una superficie de 100 hectáreas. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, siguientes del Reglamento del referido cuerpo legal, RUEGO A S.S., se sirva tener por efectuado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, certificar el día y la hora de su presentación. NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-2267-2024 CARATULADO : JARA/ CERTIFICO: Que el pedimento minero fue recibido en la oficina judicial virtual a las 23:42 horas del día 18 de diciembre de 2024 y se anotó bajo el N°2267 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 19 de diciembre de 2024. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. //Jhb Hay una firma electrónica de Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD Diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro 16:43 UTC-3 y código de verificación: WEXYXRXXQXU NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-2267-2024 CARATULADO : JARA/ Taltal, diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro. Téngase por presentado el pedimento minero que antecede. Inscribese y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Jhb. Hay una firma electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro 16:48 UTC-3 y código de verificación SWTDXRDRGXU. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 1261. Requiere la presente inscripción don Ruben Jara Restovic vía e-mail. Doy fe. Psp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO

CVE 2591662

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 06-01-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **EMECE 31 / Jara Restovic Rubén**

Pág. : 146
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.041

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 6 de Enero de 2025

Página 2 de 2

MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PEDIMENTO MINERO EMECE 31 otorgado el 23 de Diciembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes.- Arturo Prat 607.- TalTal, 24 de Diciembre de 2024.- CUR N°: F4841-123456824602. PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2024.12.24 10:55:38 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. Certificado N° 123456824602.- www.fojas.cl.



CVE 2591662

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl